



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR



Mayo – 13 – 2025

Ciénaga - Magdalena

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Fundamento Legal
3. Criterios de Evaluación y Promoción
4. Promoción Anticipada de Grado
5. Escala de Valoración Institucional y Equivalencia Nacional
6. Promoción de Estudiantes en Condición de Discapacidad
7. Estrategias de Valoración Integral del Desempeño
8. Acciones de Seguimiento y Mejoramiento
9. Reconocimientos y Estímulos
10. Procesos de Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación
11. Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes
12. Cumplimiento de los Procesos Evaluativos por Docentes y Directivos
13. Periodicidad y Entrega de Informes a Padres de Familia
14. Estructura de los Informes de Evaluación
15. Instancias y Procedimientos de Atención a Reclamaciones
16. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa
17. Bibliografía y Referentes Normativos



INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Instituto Mixto Simón Bolívar se constituye en una herramienta fundamental para orientar y regular los procesos de valoración académica y formativa de los estudiantes en los niveles de preescolar y básica primaria. Su diseño, enmarcado en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1290 de 2009, garantiza que la evaluación trascienda la simple calificación y se convierta en un proceso integral, continuo y participativo. Bajo los ejes del **Saber, Hacer y Ser**, este sistema promueve no solo el desarrollo cognitivo y procedimental, sino también el fortalecimiento de valores y competencias para la vida, asegurando la formación de ciudadanos íntegros, responsables y comprometidos con su entorno.

FUNDAMENTO LEGAL

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del **Instituto Mixto Simón Bolívar** se enmarca en el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el derecho a la educación, la calidad de los procesos pedagógicos y los criterios de evaluación y promoción en Colombia.

En primer lugar, la Constitución Política de 1991, en sus artículos 67, 68 y 70, establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, cuya finalidad es la formación integral del ciudadano en los aspectos cognitivos, axiológicos, culturales y sociales. Asimismo, señala la autonomía de las instituciones educativas en la definición de sus proyectos pedagógicos y reconoce el deber del Estado en promover la cultura y la igualdad de oportunidades.

La Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 desarrolla los principios constitucionales y, en su artículo 80, ordena que los procesos de evaluación consideren no solo el rendimiento académico de los estudiantes, sino también la calidad de la enseñanza, la eficacia de los métodos pedagógicos y la organización institucional.

La Ley 715 de 2001 distribuye competencias entre la Nación y las entidades territoriales, garantizando recursos y responsabilidades para que las instituciones educativas promuevan procesos de evaluación coherentes, eficaces y orientados a la calidad educativa.

El Decreto 2247 de 1997, aplicable al nivel preescolar, establece que la evaluación debe ser integral, cualitativa, descriptiva y flexible, reconociendo el desarrollo individual de cada niño y priorizando su progreso en las dimensiones del aprendizaje.

El Decreto 1290 de 2009 constituye la norma central en la conformación del SIEE, al otorgar autonomía a las instituciones para definir, adoptar y divulgar su propio sistema de evaluación, siempre que sea aprobado por el Consejo Académico y socializado con la comunidad educativa. Este decreto regula los criterios de promoción, las escalas de valoración y los procedimientos para garantizar procesos de evaluación transparentes, objetivos y coherentes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Decreto 1421 de 2017 complementa este marco normativo al establecer lineamientos para la atención educativa de los estudiantes en condición de discapacidad, obligando a las instituciones a incorporar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) dentro de sus procesos evaluativos, en consonancia con el principio de inclusión y equidad.

De igual forma, **la Ley 1620 de 2013** y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, que crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, exigen que la evaluación también contemple el



fortalecimiento del clima escolar, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de competencias ciudadanas como parte integral del “Saber Ser” en la formación.

Finalmente, los Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) expedidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) constituyen referentes técnicos que orientan los criterios de evaluación en el ámbito cognitivo, procedimental y actitudinal, asegurando coherencia con las políticas educativas nacionales.

RESUELVE: Presentar a la Comunidad Educativa del **Instituto Mixto Simón Bolívar** el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios son opciones que se tienen para juzgar un objeto de aprendizaje. (David Nevo)

El tipo de evaluación que queremos llevar se da en tres momentos: la evaluación inicial, la evaluación del proceso y la evaluación del producto, que implican diferentes formas de evaluar.

La evaluación inicial es la que les proporciona a nuestros docentes información sobre los alumnos / as al comienzo del año escolar, de un nivel o ciclo. Casi siempre esta evaluación es implícita, en el sentido de que el profesor o maestro considera que sus alumnos han adquirido las capacidades que comprende el curso, ciclo o nivel anterior. Aunque no haya costumbre de realizar esta evaluación inicial, consideramos oportuno que los docentes realicen siempre un “sondeo evaluativo”, para saber qué nivel de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, etc., tienen los alumnos con quienes se va a iniciar una tarea docente.

La evaluación formativa, llamada también evaluación de proceso, es la que se hace durante el proceso de enseñanza / aprendizaje. Se trata de un seguimiento que se realiza a lo largo de ese proceso y que sirve para proporcionar información sobre los progresos que van realizando los alumnos y las dificultades que van encontrando. Al mismo tiempo, proporciona a los profesores elementos para reajustar sus métodos y estrategias pedagógicas, es decir, les permite ir ajustando lo que enseñan al proceso de construcción del aprendizaje de los alumnos. Esta característica de la evaluación formativa es la que ha hecho pensar a algunos pedagogos que se trata de la modalidad evaluativa más acorde con el modelo curricular. Cuando se evalúa de esta forma, la evaluación deja de ser un veredicto para transformarse en una forma de ayudar a los alumnos a progresar en su aprendizaje, animándolos, orientándolos y apoyándolos en esa tarea. Este tipo de evaluación ayuda también a que los alumnos sepan

de sus progresos y de sus dificultades, de sus capacidades y de sus limitaciones. Y a los profesores también les ayuda a evaluar su propia efectividad en el proceso educativo.

Por último, tenemos la evaluación sumativa o evaluación del producto que se hace al término de una de las fases del proceso de aprendizaje. Se trata del análisis de los resultados obtenidos (hasta qué punto se cumplen los objetivos o se producen los efectos previstos) en cuanto al grado de aprendizaje de los alumnos. Este tipo de evaluación es la que certifica y legitima, en nuestro sistema educativo, la promoción de un alumno/a, de un grado, ciclo o nivel a otro.

Nuestra Institución propone evaluar a través de los tipos de evaluación anteriormente expuestos, evaluará las siguientes competencias:

COMPETENCIAS COGNITIVAS: Las cuales orientan el avance de dominio conceptual en las disciplinas académicas. Teniendo como acciones la comprensión, argumentación, participación, etc. También incluirá en cada período académico la valoración de las evaluaciones periódicas unificadas que cada profesor elaborará.

COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES: Se tendrán como acciones: trabajos en clases, presentación de tareas y participación voluntaria, con este tipo de acciones el desarrollo evidencia sus competencias.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES: Orientan y evidencian los procesos de convivencia estudiantil, se tendrá en cuenta evidencia de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, compañerismo; resaltando que en nuestro PEI el énfasis es la enseñanza de los valores a través del ejemplo para la mejor convivencia.

La evaluación de nuestra Institución estará basada en la escala de valoración nacional propuesta por el decreto 1290 de 2009:

Como criterios de evaluación y promoción y estrategias de valoración de desempeños con la aplicabilidad de los tres saberes, se tendrá en cuenta:

SABER - SABER (COGNITIVO):

- ✓ Evaluaciones orales y escritas
- ✓ Exposiciones
- ✓ Participación o intervenciones

SABER HACER (PROCEDIMENTAL):

- ✓ Talleres y guías
- ✓ Trabajo individual y grupal
- ✓ Exposiciones
- ✓ Participación
- ✓ Ejecución de actividades prácticas

SABER SER (ACTITUDINAL Y VALORES):

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Participación
- ✓ Puntualidad
- ✓ Asistencia

Adicional a los procesos evaluativos desarrollados en cada asignatura, se realizará al finalizar cada periodo académico, una prueba de final de período, la cual tendrá una valoración individual del 20% adicional a los tres ejes del saber.

Asignaturas	Saber	Hacer	Ser	Periodo Final
Matemáticas	30%	25%	25%	20%
Lengua Castellana	30%	25%	25%	20%
Ciencias Sociales	30%	25%	25%	20%
Ciencias Naturales	30%	25%	25%	20%

Informática	30%	25%	25%	20%
Educación Ética y valores	30%	25%	25%	20%
Ingles	30%	25%	25%	20%
Religión	30%	25%	25%	20%
Educación Artística	30%	25%	25%	20%
Educación Física	30%	25%	25%	20%

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: El estudiante será promovido al siguiente grado cuando haya aprobado todas las asignaturas contenidas en el Plan De Estudios que cursa y cuando tenga una asistencia del más del 80% a las clases.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

La promoción anticipada es una medida excepcional que busca garantizar la continuidad del proceso formativo de aquellos estudiantes que demuestran un nivel de desarrollo significativamente superior al esperado en el grado que cursan. Esta decisión tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral del estudiante, evitando la desmotivación y el rezago académico que puede ocasionar el permanecer en un nivel que no responde a sus capacidades e intereses.

El Consejo Académico, con base en las recomendaciones de los docentes y previo consentimiento informado de los padres de familia, podrá recomendar al Consejo Directivo, durante el primer periodo académico, la promoción anticipada de un estudiante que presente:

Desempeño cognitivo sobresaliente, evidenciado en la comprensión, análisis, argumentación y resolución de problemas por encima de los estándares del grado que cursa.

Madurez personal y socioemocional, que le permita integrarse armónicamente al nuevo grupo, mostrando autonomía, responsabilidad, liderazgo y capacidad de adaptación.

Desarrollo social y actitudinal destacado, reflejado en el respeto por las normas, el trabajo en equipo, la convivencia y la práctica de valores institucionales.

El procedimiento para la promoción anticipada incluye:

- 1. Valoración diagnóstica integral** realizada por los docentes del grado, incluyendo las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.

2. **Informe pedagógico** elaborado por el docente director de grupo y avalado por el área de orientación escolar (si la hubiere), donde se sustente la recomendación.
3. **Entrevista con los padres de familia**, para garantizar que comprendan las implicaciones académicas y personales de la medida.
4. **Recomendación del Consejo Académico al Consejo Directivo**, mediante acta sustentada.
5. **Decisión del Consejo Directivo**, la cual deberá quedar registrada en acta y consignada en el registro escolar del estudiante.

En caso de ser aprobada, la institución brindará al **estudiante** y a su familia un **acompañamiento pedagógico y psico-orientador** para facilitar su proceso de adaptación al nuevo grado.

CRITERIOS CLAVES DE PROMOCIÓN:

La calificación de cada período será el promedio de las valoraciones obtenidas en todas las actividades desarrolladas, en ningún caso puede ser el resultado de una sola actividad evaluativa. El quinto informe o calificación final será el promedio de las calificaciones obtenidas en los cuatro periodos.

Los docentes deben conservar, las planillas de calificaciones debidamente diligenciada, en ellas estarán consignados los resultados de las diferentes acciones de evaluación y los respectivos mecanismos de control, como evidencias de los actos pedagógicos desarrollados.

El estudiante aprueba el grado si obtiene una calificación igual o superior 7.0 a 10.0 en todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la Institución.

El estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (una calificación inferior a 5.9) en tres (3) o más áreas establecidas en el plan de estudios de la institución. El estudiante reprobado a partir de tres áreas debe matricularse en el mismo grado, para su repetición.

El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en una o dos áreas desempeño bajo, (menos de 5.9), deberá superarlas para ser promovido y poderse matricular al grado siguiente.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1290 de 2009 que se refiere a la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes, y el establecimiento de una escala alternativa de carácter institucional, la IMSB, retomando los aportes y sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa decidió adoptar la siguiente escala de valoración con la respectiva equivalencia con la escala de valoración nacional y teniendo en cuenta los niveles porcentuales cada caso:

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN NÚMERICA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	9.0 – 10.0
DESEMPEÑO ALTO	8.0 – 8.9
DESEMPEÑO BÁSICO	6.0 – 7.9
DESEMPEÑO BAJO	0.0 – 5.9

Desempeño Superior: Será alcanzada por los estudiantes cuando adquieran el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano, es decir, cuando ha logrado evidenciar un excepcional dominio de todos los tipos de razonamiento usando a plenitud sus desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales en donde los contenidos de las áreas previstas en el plan de estudios sean igual o superior al 9.0.

Desempeño Alto: Se alcanza cuando los estudiantes demuestran un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, comprensión y análisis, cuando es capaz de

argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas. Cuando cumple los compromisos y deberes académicos previstos en cada una de las áreas del plan de estudio, alcanzando los logros en un rango entre el 80% y el 90%.

Desempeño Básico (Aprobado) se entiende como la superación de los desempeños mínimos y necesarios requeridos en relación con las asignaturas y/o asignaturas obligatorias y fundamentales del plan de estudio, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, dentro del rango del 6.0% al 7.9% de los logros.

Desempeño Bajo (No Aprobado) se entiende como la no superación de los desempeños mínimos y necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales. Cuando presenta dificultades para desarrollar actividades escolares que evidencien bajo desarrollo de sus desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales que le dificultan demostrar sus progresos en la realización de operaciones mentales requeridos en el proceso de aprendizaje. Cuando el interés por el desarrollo de su proceso de aprendizaje, es de baja calidad o denota una despreocupación total, es decir, no alcanza los logros mínimos previstos en el plan de estudio dentro del rango entre el 1% y el 5.9%. Esta situación conlleva a la pérdida de la asignatura.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: El estudiante será promovido al siguiente grado cuando haya aprobado todas las asignaturas contenidas en el Plan De Estudios que cursa y cuando tenga una asistencia del más del 80% a las clases.

Si un alumno o alumna reprueba convivencia social promoverá al siguiente año bajo matrícula de observación.

CRITERIOS CLAVES DE PROMOCIÓN:

La calificación de cada período será el promedio de las valoraciones obtenidas en todas las actividades desarrolladas, en ningún caso puede ser el resultado de una sola actividad evaluativa. El quinto informe o calificación final será el promedio de las calificaciones obtenidas en los cuatro periodos.

Los docentes deben conservar, las planillas de calificaciones debidamente diligenciada, en ellas estarán consignados los resultados de las diferentes acciones de evaluación y los respectivos mecanismos de control, como evidencias de los actos pedagógicos desarrollados.

El estudiante aprueba el grado si obtiene una calificación igual o superior 7.0 a 10.0 en todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la Institución.

El estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (una calificación inferior a 5.9) en tres (3) o más áreas establecidas en el plan de estudios de la institución. El estudiante reprobado a partir de tres áreas debe matricularse en el mismo grado, para su repetición.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las comisiones de evaluación y promoción garantizarán las condiciones de promoción con fundamento en el plan individual de ajustes razonables (PIAR) y el Diseño Universal Para el Aprendizaje (DUA),

En el marco de la atención educativa con enfoque inclusivo. (Decreto. 1421-2017), es importante tener en cuenta las particularidades y características individuales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizajes, de los estudiantes en condición de discapacidad, con el fin de valorar sus avances, siendo este **flexible** y enmarcado dentro de la inclusión y equidad; contemplando la diversidad de la población estudiantil, los criterios deben ser coherentes con las características personales.

Las actividades y las acciones desarrolladas buscarán:

- ✓ Implementar los principios del DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE: "DUA" ofreciendo al estudiante la posibilidad de expresar sus conocimientos según sus capacidades.
- ✓ Garantizar una valoración integral, fortaleciendo el proceso de evaluación formativa: autoevaluación y coevaluación; identificación de fortalezas, debilidades, avances incentivando el trabajo colaborativo.
- ✓ Todo el proceso de evaluación con ajustes, se debe incluir en el formato PIAR, para que los padres de familia lo conozcan y hagan acompañamiento.

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Con el fin de garantizar una evaluación integral, coherente y formativa, el Instituto Mixto Simón Bolívar define que los desempeños de los estudiantes se valorarán teniendo en cuenta tres dimensiones fundamentales:

1. Dimensión Cognitiva (Saber – 30%)

- Corresponde al desarrollo del conocimiento, la comprensión, el análisis, la argumentación y la aplicación de conceptos.
- **Instrumentos:** pruebas escritas u orales, cuestionarios, exposiciones, ensayos, análisis de textos y evaluaciones periódicas.

2. Dimensión Procedimental (Hacer – 25%)

- Evalúa la capacidad del estudiante para aplicar lo aprendido en la resolución de problemas, el trabajo individual y grupal, y la ejecución de actividades prácticas.
- **Instrumentos:** talleres, guías de trabajo, proyectos, prácticas de laboratorio, presentaciones y participación en actividades pedagógicas.

3. Dimensión Actitudinal y Valorativa (Ser – 25%)

- Valora el comportamiento, la convivencia y los valores institucionales: respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y puntualidad.
- **Instrumentos:** listas de chequeo, rúbricas de comportamiento, observadores del alumno, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

4. Valoración Final por Periodo (20%)

- Adicional a las tres dimensiones anteriores, cada estudiante presentará una **evaluación final de periodo**, con un valor del 20% de la nota, que integrará los aprendizajes alcanzados en todas las áreas.

Valoración del Desempeño Final

La valoración del desempeño final de los estudiantes corresponde al resultado obtenido al **promediar los porcentajes alcanzados en cada uno de los periodos académicos del año lectivo.**

- Cada periodo tiene un valor porcentual equivalente, de manera que la nota final del estudiante refleja el promedio ponderado de sus desempeños a lo largo de los cuatro periodos académicos.
- Este promedio incluye las dimensiones **cognitiva, procedimental y actitudinal**, conforme a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 y a lo definido en el Plan de Estudios de la Institución.
- La calificación final se expresará en la escala institucional homologada con la escala nacional (Desempeño Superior, Alto, Básico o Bajo).
- El quinto informe o calificación final se expedirá al concluir el cuarto periodo y corresponderá a la sumatoria y promedio de los logros alcanzados en los cuatro informes anteriores, garantizando que no dependa de una sola actividad o valoración aislada.
- Para los estudiantes con **una o dos áreas en desempeño bajo**, se aplicarán procesos de nivelación y habilitación antes de definir la promoción.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Con el fin de fortalecer el proceso formativo y garantizar el mejoramiento continuo de los aprendizajes, la institución establece las siguientes acciones de seguimiento durante el año escolar:

- **Reuniones periódicas de la Comisión de Evaluación y Promoción:** Estas sesiones se realizarán en cada período académico para analizar el rendimiento de los estudiantes, identificar fortalezas y debilidades, y diseñar estrategias pedagógicas de apoyo.
- **Levantamiento de actas como soporte institucional:** Todas las reuniones deberán documentarse en actas formales que respalden las decisiones adoptadas, constituyan evidencia del proceso y permitan hacer seguimiento a los compromisos pactados.
- **Seguimiento académico por parte de las coordinaciones:** Será función de las coordinaciones supervisar el desarrollo de las actividades pedagógicas y, en especial, de carácter evaluativo. Los informes resultantes se presentarán periódicamente a la Comisión de Evaluación y Promoción como insumo para la toma de decisiones.
- **Reuniones periódicas con padres de familia:** Con el fin de involucrar a los acudientes en el proceso de formación integral, se realizarán encuentros en los que se socialicen avances, dificultades y compromisos, promoviendo la corresponsabilidad educativa.
- **Identificación de necesidades educativas especiales:** Se llevará a cabo un diagnóstico continuo de las habilidades, destrezas y necesidades de los estudiantes, con el fin de ajustar el diseño curricular y aplicar estrategias inclusivas que respondan a la diversidad escolar.
- **Designación de estudiantes monitores:** Se seleccionarán estudiantes con fortalezas académicas para apoyar a sus compañeros en las áreas donde presenten mayor dificultad, fomentando el trabajo colaborativo, la solidaridad y el liderazgo.
- **Evaluación diagnóstica inicial:** Durante la primera semana del primer período académico se aplicará una prueba diagnóstica con el fin de identificar los niveles de competencia previos de los estudiantes y ajustar oportunamente los planes de área y asignatura.

- **Planes de fortalecimiento temprano:** A partir de los resultados de la evaluación diagnóstica y de los seguimientos periódicos, se implementarán actividades de refuerzo y recuperación dirigidas a los estudiantes con dificultades, evitando la acumulación de vacíos académicos.
- **Acompañamiento psico-orientador:** En los casos en que se evidencien factores emocionales, sociales o de convivencia que incidan en el rendimiento académico, se brindará apoyo desde el área de orientación escolar, articulado con docentes y familias.
- **Análisis de resultados de pruebas externas (SABER – ICFES):** La institución realizará evaluaciones periódicas de los resultados obtenidos en pruebas nacionales, con el fin de retroalimentar los procesos pedagógicos, ajustar metodologías y orientar planes de mejoramiento institucional.
- **Talleres de preparación para pruebas externas:** Se programarán simulacros, talleres y guías con preguntas tipo ICFES que permitan familiarizar a los estudiantes con este tipo de evaluaciones y mejorar sus desempeños en las pruebas estandarizadas.

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS:

Estrategias de Reconocimiento y Estímulos

El Instituto Mixto Simón Bolívar implementará acciones de reconocimiento académico y formativo dirigidas a los estudiantes que alcancen un desempeño **superior y/o alto**, promoviendo la motivación, el esfuerzo personal y la excelencia académica. Entre estas estrategias se incluyen:

- Mención de honor y exaltación pública en actos institucionales (izada de bandera, actos culturales o académicos).
- Publicación de logros destacados en medios internos de comunicación institucional.
- Entrega de certificados, medallas, libros y materiales educativos como estímulo a la constancia y al mérito académico.
- Inclusión de los estudiantes en actividades de liderazgo académico, como monitores o representantes de proyectos institucionales.

De igual manera, como parte del seguimiento académico y de la evaluación de la calidad institucional, se realizará un **análisis de los resultados obtenidos en las pruebas SABER – ICFES**, con el fin de identificar fortalezas y debilidades, retroalimentar los procesos pedagógicos y orientar planes de mejoramiento que fortalezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.



LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución tendrá en cuenta la autoevaluación y la coevaluación por parte de los mismos estudiantes. La participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos será través de su compromiso en el proceso formativo.

LA AUTOEVALUACIÓN

Tenida como la acción de emitir juicios sobre nuestro propio comportamiento y desempeño.

En cada periodo establecido los estudiantes tendrán la oportunidad de autoevaluar su propio proceso de formación integral a través de un instrumento diseñado por el Consejo Académico a inicio de cada año que permita visualizar los aspectos fundamentales de su desarrollo cognitivo, valorativo y axiológico. Esta autoevaluación hará parte de la definitiva del SER en cada periodo. Los directivos docentes determinarán tiempos y espacios para la realización periódica de la AUTOEVALUACIÓN y de la Coevaluación.

Se debe tener en cuenta:

- Asistencia.
- Puntualidad.
- Participación.
- Trabajos extra clase.
- Orden y aseo.
- Trabajo en clase.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Actitud

LA COEVALUACIÓN

Los compañeros de grupo podrán participar en la valoración de uno de sus miembros teniendo en cuenta parámetros que deben estar claramente establecidos y que se basen en;

- ✓ Crear un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- ✓ Inculcar el propósito de la coevaluación, logrando el reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera para sancionar, delatar o tomar represalias.
- ✓ Iniciar valorando lo positivo, es decir, los avances y los logros obtenidos. En la medida que el grupo lo tolere, buscar las deficiencias, dificultades y desaciertos.
- ✓ Se realizará por los estudiantes entre sí, en su calidad de pares, para los cuales se establecerán, desde el planeamiento de actividades y el comienzo de cada periodo, los criterios de evaluación.

HETEROEVALUACIÓN

Es el proceso de evaluación realizado por el docente hacia el estudiante, en el marco de su rol pedagógico y formativo. La heteroevaluación busca garantizar objetividad en la valoración, proporcionar retroalimentación constructiva y orientar el avance académico.

- **Metodología:** se aplicará de manera continua en cada asignatura, considerando las dimensiones **cognitiva, procedimental y actitudinal**, así como la participación en clase, los resultados de evaluaciones escritas y orales, los trabajos prácticos y la vivencia de los valores institucionales.
- **Instrumentos:**
 - ✓ Pruebas escritas y orales.
 - ✓ Rúbricas de evaluación de competencias.
 - ✓ Registros anecdóticos de desempeño.
 - ✓ Listas de cotejo para actividades específicas.
 - ✓ Observadores del estudiante para consignar aspectos actitudinales y de convivencia.
- **Frecuencia:** permanente durante el año escolar, con reportes formales al cierre de cada período académico.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

El Instituto Mixto Simón Bolívar, comprometido con el principio de atención integral y equidad educativa, establece estrategias de apoyo pedagógico para garantizar que los estudiantes logren superar sus dificultades académicas y convivenciales. Estas estrategias buscan atender de manera oportuna las situaciones pendientes y fortalecer los procesos de aprendizaje:

- **Actividades de recuperación y nivelación:** Se programarán al finalizar cada período académico y estarán orientadas a la superación de debilidades detectadas. Dichas actividades tendrán carácter pedagógico y formativo, privilegiando el refuerzo de competencias básicas y aprendizajes fundamentales.
- **Definición y objetivos claros:** Cada proceso de apoyo deberá responder a objetivos específicos, previamente establecidos por los docentes, que permitan orientar al estudiante hacia la superación de logros no alcanzados.
- **Instrumentos e indicadores de evaluación:** Las actividades de nivelación y recuperación contarán con instrumentos claros (rúbricas, guías de trabajo, evaluaciones específicas) y con indicadores que permitan medir el avance del estudiante frente a los desempeños esperados.
- **Momentos y finalidad de aplicación:** Estas estrategias se aplicarán en tiempos definidos por la institución, inmediatamente después de cada período académico, de manera que el estudiante tenga la oportunidad de nivelarse antes de iniciar el siguiente ciclo de aprendizaje. Su finalidad es garantizar que el estudiante adquiera los desempeños mínimos requeridos en cada área.
- **Acompañamiento pedagógico diferenciado:** Los docentes implementarán metodologías flexibles y adaptadas a las características del estudiante, ofreciendo orientación personalizada para responder a sus necesidades y estilos de aprendizaje.
- **Participación de padres de familia:** Los acudientes serán convocados para apoyar y acompañar el proceso de recuperación, reforzando desde el hogar los compromisos asumidos por los estudiantes.

- **Registro institucional:** Todas las acciones de apoyo deberán quedar consignadas en actas, informes académicos y observadores del estudiante, como garantía de transparencia y trazabilidad en el proceso pedagógico.

Estrategia	Descripción	Finalidad	Responsable	Momento de Aplicación
Actividades de recuperación y nivelación	Se desarrollan al finalizar cada periodo académico para reforzar aprendizajes no alcanzados mediante talleres, guías, evaluaciones y ejercicios prácticos.	Superar debilidades académicas y garantizar los logros mínimos en cada área.	Docentes de cada asignatura	Inmediatamente después de la entrega de boletines y antes de iniciar el siguiente periodo.
Definición de objetivos claros	Cada plan de apoyo incluye metas específicas y alcanzables para orientar el proceso de recuperación.	Dar dirección y sentido pedagógico al proceso de nivelación.	Docentes con acompañamiento de coordinación académica	Al inicio de cada actividad de nivelación.
Instrumentos e indicadores de evaluación	Uso de rúbricas, listas de cotejo, guías estructuradas y evaluaciones específicas para medir el progreso.	Evidenciar avances y verificar el cumplimiento de los desempeños esperados.	Docentes responsables de cada área	Durante y al finalizar las actividades de recuperación.
Acompañamiento pedagógico diferenciado	Aplicación de metodologías flexibles, adaptadas al ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante.	Responder a las necesidades individuales y favorecer la inclusión educativa.	Docentes, coordinación académica y orientación escolar	Permanente durante el proceso de nivelación.
Participación de padres de familia	Convocatoria a los acudientes para apoyar y reforzar los compromisos desde el hogar.	Involucrar a la familia en la corresponsabilidad del aprendizaje.	Docentes y coordinación de convivencia	En reuniones posteriores a la entrega de boletines y durante el plan de apoyo.
Registro institucional	Todas las acciones quedan consignadas en actas, informes académicos y observadores del estudiante.	Garantizar transparencia, trazabilidad y seguimiento institucional.	Docentes y coordinación académica	Durante todo el proceso de apoyo pedagógico.

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Entre las acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes estarán las siguientes:

- ✓ Socialización a los estudiantes y padres de familia del nuevo sistema de evaluación el cual se hará al inicio del año escolar.
- ✓ Citación al padre de familia de los estudiantes con dificultades por parte del docente y/o coordinación académica antes de finalizar cada periodo, dejando registro de su asistencia en acta.
- ✓ Durante la primera semana de labores escolares los docentes deben presentar a la coordinación al plan de área o asignatura.
- ✓ Los docentes deben presentar un plan de nivelación donde se establezca un cronograma de las actividades a realizar.
- ✓ Socializar el documento del sistema institucional de evaluación con toda la comunidad educativa, a través de los medios de comunicación institucionales.
- ✓ Tener conocimiento y dominio de los saberes del área que orienta.
- ✓ Tener presente las falencias que presentan las estudiantes en los diversos campos de su formación, a fin de buscar estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras que motiven a nuevos aprendizajes.
- ✓ Los maestros realizan el registro de las notas de las estudiantes oportunamente en la plataforma para que el padre de familia y la estudiante pueda observar su proceso.
- ✓ Tener en cuenta los ajustes Razonables y los procesos de educación inclusiva en los estudiantes con discapacidad y talento y/o excepcionalidad sin excepción.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a padres de familia o acudientes, cuatro informes con referencia a cuatro (4) períodos de 10 semanas de duración cada uno. Estos informes serán numéricos. Al finalizar el año lectivo, se entregará el cuarto (4º) informe, el cual corresponderá al promedio de las cuatro evaluaciones anteriores, incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social y tendrá la equivalencia a la escala nacional.

Todos los informes se entregarán al final de mes de cada cuando termine el periodo.

Periodos Académicos	Fecha Inicio	Fecha Termina
Primer Periodo	03/02/2025	06/04/2025
Segundo Periodo	07/04/2025	15/06/2025
Tercer Periodo	30/07/2025	07/09/2025
Cuarto Periodo	13/10/2025	23/11/2025

Período Académico	Fecha de Finalización	Semana de Entrega de Informes
Primer Período	06 de abril de 2025	Semana del 7 al 11 de abril de 2025
Segundo Período	15 de junio de 2025	Semana del 16 al 20 de junio de 2025
Tercer Período	07 de septiembre de 2025	Semana del 8 al 12 de septiembre de 2025
Cuarto Período (Final)	23 de noviembre de 2025	Semana del 24 al 28 de noviembre de 2025

Período Académico	Fecha de Finalización	Semana de Entrega de Informes
-------------------	-----------------------	-------------------------------

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Con el propósito de garantizar que los informes de evaluación (boletines) sean **claros, comprensibles, completos y útiles para las familias**, el Instituto Mixto Simón Bolívar establece la siguiente estructura, la cual permite brindar una visión integral del proceso formativo de cada estudiante:

Información que debe contener cada informe:

- **Información institucional:** nombre del establecimiento educativo, código DANE, NIT, dirección, logos y datos de contacto.
- **Datos de identificación del estudiante:** nombres y apellidos, número de documento, grado, grupo y nombre del director de grupo.
- **Datos del periodo académico:** periodo evaluado (I, II, III o IV), año lectivo, fecha de entrega del informe y firma del Rector(a).
- **Asignaturas del plan de estudios:** relación de cada área con el nombre del docente, intensidad horaria, porcentaje de asistencia y desempeño alcanzado.
- **Temas, desempeños y objetivos de aprendizaje:** especificados por cada asignatura, de acuerdo con lo planificado en el plan de estudios.
- **Observaciones del docente:** anotaciones cualitativas sobre el progreso académico, actitudes, hábitos de estudio y recomendaciones de mejora.
- **Procesos de habilitación y nivelación:** información sobre asignaturas pendientes, actividades de refuerzo y fechas de recuperación.
- **Valoración de comportamiento:** según la escala institucional homologada con la escala nacional (Superior, Alto, Básico, Bajo).
- **Estudiantes con discapacidad:** se anexará el **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)**, garantizando la atención inclusiva y el acompañamiento familiar.



- **Primera Infancia:** los informes serán descriptivos, resaltando fortalezas, dificultades y recomendaciones personalizadas para apoyar el desarrollo en casa.

 INSTITUTO MIXTO SIMÓN BOLÍVAR DANE:347180004583 NIT:85370171 "INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR" BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2025													
Estudiante:				Código: 2024003									
Jornada: Mañana		Grado:		Curso: 01		Período:						Año: 2025	
Sede: INSTITUTO SIMÓN BOLÍVAR													
Áreas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
MATEMÁTICAS		I.H.						0.0					
		5						0.0					
LENGUA CASTELLANA		I.H.						0.0					
		6						0.0					
CIENCIAS SOCIALES		I.H.						0.0					
		2						0.0					
CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL		I.H.						0.0					
		2						0.0					
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.						0.0					
		2						0.0					
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS		I.H.						0.0					
		2						0.0					
INGLÉS		I.H.						0.0					
		2						0.0					
EDUCACIÓN RELIGIOSA		I.H.						0.0					
		2						0.0					
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		I.H.						0.0					
		1						0.0					
EDUCACIÓN FÍSICA		I.H.						0.0					
		1						0.0					
COMPORTAMIENTO SOCIAL								0.0					
		1						0.0					
INASISTENCIAS:													
Escala de Valoración		SUPERIOR: 9.0 - 10		ALTO: 8.0 - 8.9		BÁSICO: 6.0 - 7.9		BAJO: 1.0 - 5.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		1 / 10	10 / 10	0 / 10	0 / 10	0.00	8.91	0.00	0.00	0.00	9.34	0.00	0.00
Titular:					Director:								

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El conducto regular, es la cadena jerárquica que en cada institución se debe seguir para informar, aprobar y dar a conocer los procedimientos que se deben seguir de acuerdo a su importancia e impacto, con el fin de generar estrategias y llegar a la toma de decisiones guardando el debido proceso. Son instancias del conducto regular:

- ✓ El educador quien conoce el proceso académico del estudiante.
- ✓ Coordinación.
- ✓ La comisión de evaluación y promoción.
- ✓ El Consejo Académico.
- ✓ Rectoría.
- ✓ El Consejo Directivo.

El procedimiento que se debe aplicar para presentar una reclamación a un docente por parte de un estudiante o un padre de familia que presente una inconformidad debe realizar de forma escrita con una copia dirigida al rector o quien esté a cargo de la Institución, este debe esperar una respuesta mínimo 5 días hábiles.

Nuestra Institución pone a disposición los siguientes:

- ✓ Durante la entrega de boletines se reciben y atienden las inquietudes de los padres de familia.
- ✓ El colegio establece un horario semanal para la atención a los padres de familia y consulten la situación académica del estudiante, 'por otro lado cuenta con la plataforma del colegio para consultar las notas.

¿Cómo pueden los padres dirigirse a cada uno de los mecanismos?

1. Al Docente:

- Solicitar una cita en el horario de atención semanal asignado.
- Presentar la inquietud de manera respetuosa, verbalmente o por escrito.
- En caso de reclamo formal, se recomienda dejar constancia escrita para mayor claridad.

2. A la Coordinación Académica:

- Acudir personalmente en el horario de atención de coordinación.
- Entregar una carta breve con la inconformidad y soportes (copias de exámenes, talleres, calificaciones, etc.).
- La coordinación analizará el caso y dará respuesta o lo escalará a la siguiente instancia.

3. A la Comisión de Evaluación y Promoción:

- Radicar una solicitud escrita en coordinación, explicando el motivo de la reclamación.
- Esta será incluida en el orden del día de la próxima reunión de la comisión, que deliberará y dejará registro en el acta.

4. Al Consejo Académico:

- Dirigirse mediante escrito formal, entregado en secretaría o coordinación.
- Adjuntar copia de las gestiones hechas previamente (docente, coordinación y comisión).
- El Consejo Académico revisará los antecedentes y emitirá concepto pedagógico.

5. A Rectoría:

- Presentar una carta formal dirigida al Rector(a), anexando copia de todos los documentos y respuestas anteriores.
- La rectoría dará respuesta por escrito dentro del plazo establecido (mínimo cinco días hábiles).

6. Al Consejo Directivo:

- Entregar un escrito en rectoría o secretaría, solicitando que el caso sea tratado por el Consejo Directivo.
- Incluir en la solicitud todas las copias y respuestas de las instancias anteriores, para que el Consejo decida en última instancia.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Conforme al Decreto 1290 de 2009, el Documento 11 y las orientaciones del MEN para el fortalecimiento del SIEE, la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa es un principio fundamental para garantizar la transparencia, pertinencia y coherencia del sistema de evaluación.

Para ello, la institución establece las siguientes fases:

1. Fase de Construcción

- Se convoca a docentes, directivos, padres de familia, estudiantes y representantes del Consejo Directivo y Consejo Académico.
- Se realizan talleres, mesas de trabajo y jornadas de reflexión pedagógica para definir los criterios, mecanismos y procedimientos que regirán la evaluación.
- Los aportes de cada estamento se sistematizan y se incorporan en un documento preliminar.

2. Fase de Revisión y Aprobación

- El documento preliminar se presenta al Consejo Académico para su análisis y ajustes.
- Posteriormente, se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, como máxima instancia decisoria, quedando en firme mediante acta institucional.

3. Fase de Vigencia y Actualización

- Una vez aprobado, el SIEE entra en vigencia en el año lectivo correspondiente.
- Será objeto de revisión periódica (mínimo cada dos años o cuando la normativa lo requiera) con el fin de garantizar su pertinencia, eficacia y coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Cualquier modificación debe seguir el mismo procedimiento de construcción, revisión y aprobación, respetando lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 1290 de 2009.

4. Fase de Socialización

- El documento aprobado se comparte con toda la comunidad educativa a través de reuniones generales, escuela de padres, circulares internas, plataforma digital y grupos de comunicación institucional.
- Cada docente debe socializar el SIEE en su primera clase con los estudiantes y sus familias, explicando los criterios de evaluación y promoción.

5. Participación de los Estamentos en las Diferentes Fases

- **Docentes:** aportan en la construcción pedagógica, revisión y ajustes técnicos.
- **Estudiantes:** participan a través del personero y representante estudiantil, validando la aplicabilidad y transparencia del sistema.
- **Padres de familia:** se vinculan mediante el Consejo de Padres, la escuela de padres y reuniones de socialización, garantizando la corresponsabilidad en el proceso.
- **Consejo Académico:** revisa y recomienda ajustes al documento.
- **Consejo Directivo:** aprueba oficialmente y vela por la vigencia y cumplimiento del sistema.
- **Rectoría:** coordina, convoca y garantiza que cada fase se cumpla en los tiempos y formas establecidos.



BIBLIOGRAFÍA

- **Decreto 1290** del 16 de abril de 2009 – *Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.*
- **Decreto 2247** del 11 de septiembre de 1997 – *Por el cual se establecen normas para la educación preescolar.*
- **Ley 115 de 1994** – *Ley General de Educación.*
- **Ley 715 de 2001** – *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (educación entre otras).*